

BASES CONCURSOS JUVENTUD 2026

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana, a través de la Concejalía de Juventud, convoca los **Concursos Juventud 2026**, con el objetivo de fomentar la creatividad, la participación cultural y el ocio educativo entre las personas jóvenes, así como apoyar la creación joven y el desarrollo de lenguajes artísticos y creativos.

Los concursos convocados son:

- **XIX Concurso de Relato Corto**
- **II Concurso de Vídeos Cortos para Redes Sociales**
- **I Concurso de Grafiti**
- **Concurso Cartel Carnaval 2027**

La participación en cualquiera de los concursos supone la **aceptación de las presentes bases**.

XIX CONCURSO DE RELATO CORTO

1. Participantes y premios

Podrán participar personas jóvenes **nacidas o residentes en España** que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, tengan las edades comprendidas en las siguientes categorías:

Castellano:

Categoría 12-17 años

- Premio: 300 €

Categoría 18-30 años

- Premio: 600 €

Valenciano:

Categoría 12-17 años

- Premio: 300 €

Categoría 18-30 años

- Premio: 600 €

Premio especial **Igualdad** (12-30 años):

- Premio: 500 €

Podrán optar a este premio los relatos que aborden o reflejen, de forma explícita o implícita, las desigualdades entre mujeres y hombres.

Este premio es compatible con cualquiera de los premios anteriores.

A las cantidades indicadas se les aplicará, en su caso, la retención tributaria correspondiente.



2. Requisitos de los relatos

Los relatos deberán ser originales e inéditos, no haber sido premiados en otros concursos ni haber sido realizados total ni parcialmente mediante inteligencia artificial.

La persona participante declara ser titular de los derechos de autor y se responsabiliza de cualquier reclamación de terceros.

Formato:

- Extensión máxima: **5 páginas** (incluido el título).
- Letra **Arial tamaño 12**.
- El relato deberá presentarse **sin firma ni datos identificativos**.
- El título deberá figurar **en la parte superior de la primera página**.

3. Plazo de presentación

Hasta el **15 de septiembre de 2026 (incluido)**.

4. Presentación de solicitudes

Cada persona podrá presentar **un único relato**.

La participación se realizará enviando un correo electrónico a **juventud@castello.es**

Asunto del correo:

CONCURSO RELATO CORTO - IDIOMA (castellano o valenciano) - TÍTULO DEL RELATO - FECHA DE NACIMIENTO (en formato dd/mm/aaaa)

Documentación a enviar:

- 1.- Relato en formato PDF (nombrado con el título del relato)
- 2.- Solicitud de participación (Anexo I) cumplimentada y firmada

El anexo estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.castello.es>

Trámite: **Concursos Juventud**

5. Admisión de trabajos

No serán admitidos:

- Relatos que fomenten **violencia o discriminación**.
- Relatos que no cumplan los requisitos establecidos.
- Solicitudes que no incluyan la documentación requerida.

6. Jurado

El jurado será designado por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana y estará compuesto por:

- Presidencia: un/a funcionario/a del Negociado de Juventud.
- Vocales: dos personas vinculadas al ámbito literario y una funcionaria del Negociado de Igualdad.
- Secretaría: personal administrativo del Negociado de Juventud.



El jurado podrá declarar **desierto** cualquier premio si considera insuficiente la calidad de los trabajos presentados.

El fallo será **inapelable**.

Los relatos premiados se darán a conocer en **las redes sociales de la Concejalía de Juventud**.

7. Derechos de las obras

Las obras premiadas podrán ser **publicadas o difundidas por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana**, siempre reconociendo la autoría.

Los relatos premiados serán cedidos al Ayuntamiento de Castellón de la Plana, quien se reserva el derecho de divulgarlos o difundirlos públicamente y reproducirlos, en parte o en su totalidad, sin que por ello el autor o la autora, a quien se le reconoce la propiedad intelectual del mismo, devengue derecho alguno.

El hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

II CONCURSO DE VÍDEOS CORTOS PARA REDES SOCIALES

“TEMA: “Castellón: entre mar y montaña”

1. Participantes y premios

Podrán participar personas jóvenes, con edades comprendidas **entre los 16 y 30 años de edad** en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, nacidas o residentes en la **Comunidad Valenciana**.

Premios:

- **Primer premio:** 600 €
- **Segundo premio:** 300 €
- **Tercer premio:** 100 €

A las cantidades indicadas se les aplicará, en su caso, la **retención tributaria correspondiente**.

2. Requisitos de los vídeos

Los vídeos deberán:

- Estar relacionados con el tema "Castellón: entre mar y montaña" mostrando desde el punto de vista de una persona joven la ciudad y los espacios naturales que la rodean.
- Ser de **autoría propia, originales e inéditos**.
- No haber sido realizados total ni parcialmente mediante **inteligencia artificial**.
- No incluir material audiovisual de terceros sin autorización.

Características técnicas:

- Formato **vertical**.
- Duración máxima: **1 minuto**.
- Formato **MP4**.



3. Plazo de presentación

Hasta el **15 de septiembre de 2026 (incluido)**.

4. Presentación de solicitudes

Cada persona podrá presentar **hasta dos vídeos**.

Cada vídeo deberá enviarse **en correos electrónicos separados** a juventud@castello.es

Asunto del correo:

II CONCURSO VÍDEO REDES – TÍTULO DEL VÍDEO – FECHA DE NACIMIENTO (en formato dd/mm/aaaa)

Documentación a enviar:

1.- Enlace de descarga del vídeo (WeTransfer, Ydray u otro servicio similar de enlaces de descarga directa) que mantenga el contenido privado hasta la publicación de los ganadores del concurso en las RRSS de Juventud.

2.- Solicitud de participación (Anexo I) cumplimentada y firmada

Observación: SE DEBERÁ DE PRESENTAR UNA SOLICITUD POR CADA VÍDEO PRESENTADO

5. Admisión de trabajos

No serán admitidos:

- Vídeos que fomenten **violencia o discriminación**.
- Vídeos que no cumplan los requisitos establecidos.
- Solicitudes que no incluyan la documentación requerida.
- Presentación de varias propuestas en un mismo correo electrónico.

6. Jurado

El jurado estará compuesto por:

- Presidencia: un/a funcionario/a del Negociado de Juventud.
- Vocales: dos personas vinculadas al ámbito de la comunicación y un/a funcionario/a de la Sección de Educación y Cultura.
- Secretaría: personal administrativo del Negociado de Juventud.

El jurado podrá declarar **desierto** cualquier premio si considera insuficiente la calidad de los trabajos presentados.

El fallo será **inapelable**.

Los vídeos premiados se difundirán en **las redes sociales de la Concejalía de Juventud**.

7. Derechos de las obras

Los vídeos premiados podrán ser **utilizados y difundidos por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana**, siempre reconociendo la autoría.



Los vídeos premiados serán cedidos al Ayuntamiento de Castellón de la Plana, quien se reserva el derecho de divulgarlos o difundirlos públicamente y reproducirlos, en parte o en su totalidad, sin que por ello el autor o la autora, a quien se le reconoce la propiedad intelectual del mismo, devengue derecho alguno.

El hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

I CONCURSO GRAFITI

1. Participantes y premio

Podrán participar personas jóvenes, con edades comprendidas **entre los 18 y 30 años de edad** en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, nacidas o residentes en la **Comunidad Valenciana**.

Premios:

- **Se otorgarán 3 premios de 1000 € cada uno más la ejecución de la obra propuesta en espacio municipal autorizado.**

A dicha cantidad se le aplicará, en su caso, la **retención tributaria correspondiente**.

El gasto necesario para ejecutar los diseños ganadores será a cargo del Ayuntamiento.

2. Requisitos del diseño

Se deberá presentar boceto de diseño que mediante cualquier disciplina artística pueda ser plasmado en una amplia superficie vertical.

- Deberá ser un diseño de autoría propia, original e inédita y no haber sido realizada total o parcialmente con inteligencia artificial. La persona participante manifiesta y garantiza que es la única titular de todos los derechos de autor sobre los diseños que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en los diseños presentados, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.
- Las personas participantes indicarán en el diseño propuesto los metros cuadrados necesarios para una adecuada elaboración de la obra propuesta.

3. Plazo de presentación

Hasta el 15 de septiembre de 2026 (incluido).

4. Presentación de solicitudes

Cada persona podrá presentar **hasta dos diseños**.

La participación se realizará enviando un correo electrónico a **juventud@castello.es**

Asunto del correo:

CONCURSO GRAFITI – TÍTULO DEL GRAFITI – FECHA DE NACIMIENTO (en formato dd/mm/aaaa)

Documentación a enviar:

- 1.- **Boceto del diseño indicando medidas finales a ocupar en la pared.**
- 2.- **Solicitud de participación (Anexo I) cumplimentada y firmada**

Observación: SE DEBERÁ DE PRESENTAR UNA SOLICITUD POR CADA DISEÑO PRESENTADO



El anexo estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.castello.es>
Trámite: **Concursos Juventud**

5. Admisión de trabajos

No serán admitidos:

- Diseños que inciten o fomenten la violencia, la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Diseños que no cumplan los requisitos establecidos.
- Solicitudes que no incluyan la documentación requerida.
- Presentación de varias propuestas en un mismo correo electrónico.

6. Jurado

El jurado estará compuesto por:

- Presidencia: un/a funcionario/a del Negociado de Juventud.
- Vocales: dos personas vinculadas al ámbito del diseño y un/a funcionario/a de la Sección de Educación y Cultura.
- Secretaría: personal administrativo del Negociado de Juventud.

7. Derecho de las obras

Los trabajos premiados serán cedidos al Ayuntamiento de Castellón de la Plana, quien se reserva el derecho de realizar la intervención en espacios municipales autorizados. Estas intervenciones podrán ser ejecutadas por la personas ganadora, y el gasto necesario para llevarla a cabo será a cargo del Ayuntamiento.

En caso de no poder ser ejecutada por la persona ganadora, el Ayuntamiento se reserva el derecho a su ejecución.

El hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

CONCURSO CARTEL CARNAVAL 2027

1. Participantes y premio

Podrán participar personas jóvenes, con edades comprendidas **entre los 18 y 30 años de edad** en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, nacidas o residentes en **España**.

Premio: **700 €**

A dicha cantidad se le aplicará, en su caso, la **retención tributaria correspondiente**.

2. Requisitos del cartel

Los carteles deberán:

- Ser **originales e inéditos**.
- No utilizar plantillas de aplicaciones de diseño ni **inteligencia artificial**.
- No haber sido premiados en otros concursos.



Características

- Formato **vertical**.
- Tamaño **A2 (42 × 59,4 cm)**.
- Presentación **sin firma ni datos identificativos**.

El cartel deberá incluir el siguiente texto:

CARNESTOLTES 2027
GRAU - CASTELLÓ
5, 6 y 7 de febrer

y el **escudo del Ayuntamiento de Castellón de la Plana**. (podrán encontrarse en el siguiente enlace: <https://www.castello.es/es/multimedia>)

3. Plazo de presentación

Hasta el **31 de octubre de 2026 (incluido)**.

4. Presentación de solicitudes

Cada persona podrá presentar **hasta dos carteles**.

Los carteles deberán entregarse **presencialmente o por correo certificado** en:

Tenencia Alcaldía Grao
Paseo Buenavista 28
12100 Grao de Castellón de la Plana
Teléfono: 964 28 38 40

Horario presencial: **9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes**.

Cada participante debe presentar:

- Cartel embalado con la indicación **CONCURSO CARTEL CARNAVAL 2027 + TÍTULO**
- Sobre cerrado con el nombre del título en el exterior y la **solicitud de participación (Anexo I)** en el interior.

Observación: SE DEBERÁ DE PRESENTAR UNA SOLICITUD POR CADA CARTEL PRESENTADO

5. Jurado

El jurado estará compuesto por:

- Presidencia: personal de la Tenencia de Alcaldía del Grao.
- Vocales: la Reina de las Fiestas de Sant Pere 2027 y un/a funcionario/a del Negociado de Juventud.
- Secretaría: personal **administrativo** del Negociado de Juventud.

6. Propiedad del cartel

El cartel premiado **pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana**, que podrá reproducirlo y difundirlo como cartel oficial de las fiestas de Carnaval del Grao 2027.

La persona ganadora deberá **firmar la obra y entregar el archivo digital en formato imprimible**.



Los carteles no premiados podrán retirarse en el Casal Jove del Grao desde el 15 de febrero al 31 de marzo de 2027, fecha en que los trabajos no retirados podrán ser destruidos.

BASES JURÍDICAS GENERALES

Los premios regulados en estas bases tienen carácter de **subvención en régimen de concurrencia competitiva**.

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación:

- **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**
- **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- **Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana**, publicada en el BOP nº 61 de 19 de mayo de 2009.
- **Ley 39/2015, de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- **Ley 40/2015, de 1 de octubre**, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Cualquier otra normativa que resulte de aplicación

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)

